



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID EN PISOS TUTELADOS Y RESIDENCIA DE MAYORES

El DOE nº 160, de 8 de agosto de 2020, publico la Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen medidas de salud pública aplicables en Extremadura para responder ante la situación de especial riesgo derivada del **incremento de casos positivos** por COVID-19, el **equipo municipal**, recogiendo valoraciones de entidades y colectivos implicado en la atención y cuidado sociosanitario, **para la prevención y guardar la salud de NUESTROS MAYORES de los Pisos Tutelados y Residencia de Mayores “Francisco Sánchez Salazar, ADOPTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

- **La obligación** de familiares que visitan o tiene relación con los usuarios de los Pisos Tutelados y Residencia de Mayores “Francisco Sánchez Salazar” del uso de mascarilla, guardar la distancia social (**no besar, no abrazar, distancia de seguridad...**), mantener la medidas higiénicas, y seguir las indicaciones que le trasladen las empleadas y entidad concesionaria.
- Mantener el actual régimen de visitas
- **Limitar las salidas de los usuarios a tres días la semana, de lunes a domingos, EXCEPTO LOS JUEVES POR LA MAÑANA, por el mercadillo, y cada salida de una hora aproximada de duración.** La elección de los días será por los usuarios o familiares.
- Cuando los usuarios salgan, **es OBLIGATORIO** que transiten por lugares o sitios sin aglomeraciones, que el acompañamiento de familiares sea reducido, que todos guarden las medidas de prevención (se han observado casos, de grupos numerosos de personas SIN MASCARILLA que acompañaban a residentes) y que el paseo o destino sea a lugares no frecuentado y seguros.
- **Estas medidas comenzarán su aplicación el lunes 31 de agosto de 2020, modificándose según el proceso de desarrollo del COVID o normas que aprueba el SEPAD**

Aldea del Cano, 27 de agosto de 2020

Miguel Salazar Leo
Alcalde

